



RESOLUCIÓN CS N° 019/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 MAR 2000

Expediente N° 8.228/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura METODOLOGIA DE LA PROGRAMACIÓN que se dicta en SEDE REGIONAL ORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando DECLARAR DESIERTO el concurso, por entender que ninguno de los postulantes estaría en condiciones de acceder al cargo.

Que, atento a lo establecido en el inciso d) del artículo 53 del reglamento vigente, el CONSEJO DIRECTIVO de la citada Facultad, mediante Resolución N° 304/99, solicita al CONSEJO SUPERIOR declarar desierto el referido concurso y la aplicación del Artículo 61 del reglamento respectivo al Lic. Carlos Federico FERNÁNDEZ.

Que el referido Artículo 61 expresa: *CONCURSOS DESIERTOS. En el caso de existir profesores desempeñándose en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes al de la fecha de notificación.*

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 013/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Primera Sesión Ordinaria del 2 de Marzo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN que, bajo dependencia de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, se dicta en SEDE REGIONAL ORÁN.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 019/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERNALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE VIVIENDAS Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE RECREACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALBERGUE Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE VIVIENDAS Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE RECREACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALBERGUE Y SERVICIOS AUXILIARES
UNSA

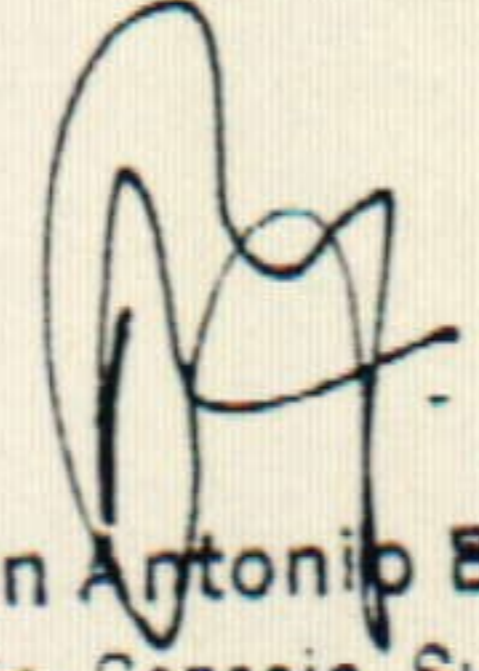
.../// - 2 -


Expediente N° 8.228/99.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, de acuerdo al Artículo 61 del Reglamento de Concurso aprobado por Resolución 350/87 y sus modificatorias, el Lic. Carlos Federico FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 12.957.652, cese en sus funciones desempeñadas en dicho cargo, de la asignatura OPTATIVA I (INFORMÁTICA I) para la que fuera designado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Obra Social, Dirección General de Personal, docentes concursantes y Lic. Carlos F. Fernández. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO